



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

Bogotá D.C., Colombia, 17 de marzo de 2026

Señor

ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES

Albacea Testamentario Carolina Delgado Domínguez
Carrera 7 No. 3-46 Interior 9/11 Condominio Residencial San Jorge
La Vega, Cundinamarca

Referencia: Proyecto vial Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La punta El vino La vega Villeta, Ruta 54, ubicado en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. Notificación de la Resolución No. 20266060001005 Predio No. CSO-3.1.18.

Asunto: Notificación por Aviso Resolución No. 20266060001005 Predio No. CSO3.1.18.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT 830.125.996-9, en coordinación con el CONCESSION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S., identificado con NIT 800.235.280-7, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 447 de 1994, adelanta el Proyecto Vial Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La punta El vino La vega Villeta, Ruta 54, ubicado en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A., vía correo certificado de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. – 472, el 11 de febrero de 2026, mediante guía No. RA553816752CO, se remitió oficio mediante radicado ANI. 20266060042351 correspondiente a la citación para la notificación personal de la Resolución No. 20266060001005 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno identificada con ficha predial CSO-3.1.18 requerida para la ejecución del Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La punta El vino La vega Villeta, Ruta 54, ubicado en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca”*. Predio No. CSO-3.1.18. No obstante, de acuerdo con la trazabilidad entregada por la empresa de transporte, se evidenció que, el 10 de marzo de 2026 se realizó devolución de entrega al remitente.

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de los tiempos establecidos, se procede a publicar el presente aviso junto con la copia integral la Resolución de Expropiación No. 20266060001005 de 4 de febrero de 2026, correspondiente al predio identificado en el proyecto vial bajo el código de ficha predial CSO3.1.18 - OBRA: Proyecto vial Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) Siberia La punta El vino La vega Villeta, Ruta 54, ubicado en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, en la cartelera y pagina web tanto del Concesionario como de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, se procede a efectuar la NOTIFICACION POR AVISO dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

PREDIO CSO3.1.18

El presente AVISO se fija para los fines correspondientes en la página web dispuesta por el CONCESIONARIO SABANA DE OCCIDENTE S.A.S. www.csosas.com y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI www.ani.gov.co el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, con el fin de notificar al señor **ALEJANDRO MEDINA BENAVIDES** de la resolución de expropiación 20266060001005 de 4 de febrero de 2026 por el cual se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de expropiación de una zona de terreno requerida identificada con la ficha predial No. CSO3.1.18 de 8 de noviembre de 2017, elaborada por la CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S., con un área total requerida de terreno de NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (960.00 m²), que se encuentra debidamente delimitadas dentro de las abscisas: INICIAL K 54+264,72 (ID) y FINAL K 54+288,19 (ID) de la siguiente manera, la cual se segrega de un predio de mayor extensión, ubicado en el municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca, identificado con el Número Predial Nacional 25402010000000460801800000022 y la Matrícula Inmobiliaria No. 156-67761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

Con el presente aviso se publica la Resolución de Expropiación No. 20266060001005 de 4 de febrero de 2026 se ordena por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de expropiación.

FIJADO EN LAS PÁGINAS WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y CONCESIONARIO SABANA DE OCCIDENTE S.A.S.

FIJADO EL DIA 17 DE MARZO DE 2026 A LAS 8 AM

DESFIJADO EL DIA 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 8 AM